



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Junio dos (2) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de MARTHA CECILIA GIRALDO LOAIZA 24839919 contra LILIAN AMPARO VALLEJO POLANCO 26421466 y ANDRES EDUARDO ALVAREZ RIVERA 1026252216. Radicación 41001-41-89-004-2019-00554-00.

Atendiendo y siendo viable lo peticionado por la apoderada de la demandante, se acepta la justificación y se aplaza la audiencia aquí señalada para el 02 de junio del 2022 a las ocho de la mañana (08: a.m).

Por lo anterior, se fija para la citada audiencia prevista en el Artículo 392 del Código General del Proceso, por mandato del Art. 443 del mismo código, el próximo 22 de junio de 2022, a las ocho de la mañana (08:00 a.m).

Se advierte que en la audiencia señalada, se practicará interrogatorio a las partes, previniéndolas de las consecuencias por su inasistencia, tal como lo indica el numeral 4º del Artículo 372 del Código General del Proceso.

Comuníquese oportunamente a las partes.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

K.S.E